La información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: Tratándose de licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida: (de la 1 a la 14); b) Tratándose de adjudicaciones directas: (de la 1 a la 11)

SEGUNDO TRIMESTRE.

ABRIL-JUNIO.

Hasta el momento no se han generado erogaciones por este concepto.